



Municipalidad  
Padre Las Casas

0321

DECRETO: \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS, 26 NOV. 2010

**VISTOS:**

23.11.2010 a nombre de JUAN LUIS ESPINOZA YOUNG.  
00760 de fecha 08.10.2010.  
29.10.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.  
Laura González Contreras.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 2216, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-17405 de fecha
- 4.- Licencia Médica de la Secretaria Municipal, Sra.
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-355  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES Y ROTISERIA  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : VILDO MARTINEZ N° 517  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : JUAN LUIS ESPINOZA YOUNG  
RUT  
TELEFONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.  
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.  
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ABD

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(5-355)

ID: 18755



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE